

ORGE J. FRIGERIO
- Administrador Financiero S.A.F.
- Ministerio Público Fiscal
- Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF.MPF N° 102/2021

Mendoza, 24 de junio de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 81, 100 inc b), 132, 139, 140, 142, 146 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el expediente identificado como **EX-2021- 04178897--GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL**, se tramita Licitación Pública para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES DE EDIFICIOS VARIOS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA EN LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.**

Que el servicio resulta de carácter indivisible y, a los fines de atribuir la presente erogación a las distintas Unidades Organizativas, se tiene en cuenta el Nomenclador de Inmuebles 2021, siendo los porcentajes de incidencia del Ministerio Público Fiscal los siguientes: Edificio EX BODEGA GIOL MAIPÚ - Calle Dionisio Herrera 311: 2,94 %; CASA DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL - Avda. Emilio Civit 257: 9,58%, SAN MARTÍN - Calle Chubut y Prolongación 9 de julio: 2,45%, PALACIO DE JUSTICIA CIUDAD - Avda. España 480: 14,01%, EDIFICIO II CIUDAD - Avda. San Martín 322: 4,49%, TRIBUNALES DE FAMILIA CIUDAD - Avda. Mitre y Montevideo: 11,61% (Orden 73 - Documento GEDO N°NO-2021-00361333-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL).

Que el Ing. Leonardo Müller, referente de Mantenimiento y Remodelaciones Edilicias del Ministerio Público Fiscal de Mendoza, manifiesta estar de acuerdo con los trabajos que se solicitan contratar, así como los alcances y característica técnica de los mismo (Orden 23- Documento GEDO N° IF-2021-02887432-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en virtud de las observaciones planteadas por la Jefa de Compras de la DCYF-SCJ (orden 16); por el Responsable de Administración de Logística y Servicios - MPF (órdenes 25 a 34), por el Encargado de Logística y Servicios - MPF (orden 35); por el Administrador Financiero - MPF (orden 39), y por la Oficina de Asistencia Técnico Profesional - MPF (órdenes 42 - 45), Coordinación General del MPF, solicitó al Servicio Administrativo Financiero - MPF se gestionen las modificaciones propuestas con personal de la SCJ, a efectos de unificar criterios, en el marco de lo establecido en Ley N°8.706 y demás normativa vigente (Orden 47 -DI-2021-03360186-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 52 el Órgano Licitante hizo lugar a la Modificación del Anexo II – Grilla de Evaluación (orden 52) teniendo en cuenta las observaciones realizada por la Jefa de Compras de la DCYFSCJ (Orden 16 y 34) y por este SAF (Punto 2 del Documento GEDO N°DOCJU-2021-03243105-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL - Orden 39).

Que el Encargado de la Oficina de Logística y Servicios del Ministerio Público Fiscal, Lic. Federico López Requena, presta su conformidad a los pliegos modificados (Orden 62 - Documento GEDO N° PV-2021-03689990-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 64 - Documento GEDO N° IF-2021-03725051-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el monto total de la presente erogación asciende a la suma de **\$10.048.506,03 (PESOS: DIEZ MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS CON 03/100)**, correspondiendo al Ministerio Público Fiscal la suma de **\$695.107,20 (PESOS: SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE CON 20/100)** (Orden 09 - Documento GEDO N° IF-2021-02120198-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL, Orden 10 - Documento GEDO N° IF-2021-02120211-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL y Orden 69 - Documento GEDO N° IF-2021-03740034-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obra agregado Volante de Imputación Preventiva N° 415/2021 por un monto de \$289.628,05 (**PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 05/100**), correspondiente a la imputación del año 2021 (Orden 70 Documento GEDO N° CGP-2021-03740243-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza a tramitar Licitación Pública para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES DE EDIFICIOS VARIOS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA EN LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES** a través del Sistema COMPR.AR. El presente contrato tendrá una duración de 6 (seis) meses para los Renglones N° 1, 2, 5, 6 y 8 contado a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Servicio, con opción a prórroga por el mismo período, y una duración de 12 (doce) meses contados a partir del Acta de Inicio de Servicio, con opción a prórroga por igual período para los Renglones N°3, 4, 7 y 9. El monto total de la presente erogación asciende a la suma de **\$10.048.506,03 (PESOS: DIEZ MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS CON 03/100)**, correspondiéndole al Ministerio Público Fiscal la suma de **\$695.107,20 (PESOS: SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE CON 20/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

II) **ESTABLECER** que el total de la presente erogación atribuible al Ministerio Público Fiscal, sea imputado del siguiente modo: **\$289.628,05 (PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 05/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación, a la **Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 021 - Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2021 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA,** y el resto al siguiente ejercicio.

IF-2021-03757361-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

III) **APROBAR** Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con su Anexo I - Declaración Jurada y Anexo II - Grilla de Evaluación, obrante en Orden 52 - Documento GEDO N° PLIEG-2021-03453634-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL.

IV) **APROBAR** el Pliego de Especificaciones Técnicas obrante en Orden 11 - Documento GEDO N° IF-2021-02120225-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL.

V) **SOLICITAR** al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el proceso licitatorio.

VI) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

